

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Póliza Judicial (folio 27)	\$	359.975,00
Certificado de tradición (folio 30)	\$	20.100,00
Certificado de tradición (folio 31)	\$	16.300,00
Envío citación para notificación personal (folio 39)	\$	2.800,00
Envío notificación por aviso (folio 55)	\$	8.000,00
Gastos de Perito (digital)	\$	550.000,00
Gastos de Perito fijados en Audiencia Inicial (digital)	\$	200.000,00
Agencias en Derecho (digital)	\$	877.800,00
<hr/>		
V/R. Total Costas	\$	2.034.975,00

Tuluá Valle, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1657

Radicación No. 76-834-40-03-006-2018-00215-00

REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ SIERRA

DEMANDADO: PAOLA ANDREA GUERRA ÁLVAREZ

Tuluá Valle, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c95795d074436241986f129cb2f314f6ff229d7de11be98c64452e3e1d4fa3c

Documento generado en 14/12/2020 10:35:20 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**